

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 254.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Baeza la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia de la Literatura española y Literatura española comparada con la extranjera, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos o Profesores de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los

Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de agosto de 1928. — Por el Director general, J. de Acuña.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Teruel la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura y Terminología, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos o Profesores de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual

se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de agosto de 1928. — El Director general, P. A., J. de Acuña.

GOBIERNO CIVIL

Terminadas las obras de acopios de piedra para reparación del firme de los kilómetros 24 al 31 de la carretera de tercer orden de Masa a Cornudilla, ejecutadas por su contratista, D. José Navarro Martínez, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 6 de septiembre de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

Circular.

La Dirección general de Seguridad ha autorizado la proyección de

las películas, tituladas «La Princesita Titina» y «Ladronzuela de Amor», propiedad de la casa Universum Pilmarx.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Burgos 8 de septiembre de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

Diputación Provincial

Caminos vecinales.

Se ruega a los Ayuntamientos y pueblos interesados en la construcción de caminos vecinales fijen su atención en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del corriente, núm. 203, por el que se prorroga el plazo de presentación de proposiciones al concurso de caminos vecinales del 2.º Grupo del Plan provincial, y en el que se publican las Bases que han de regir el mismo, así como algunas advertencias importantes, a las que les remitimos.

Las Juntas vecinales que no tengan BOLETIN y les interesen dichas Bases, pueden solicitar un ejemplar del Sr. Regente de la Imprenta provincial.

Burgos 7 de septiembre de 1928. — El Presidente, José de la Torre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. José María de Colsa y Ceballos, Juez interino de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el asunto civil número 142 de 1927, demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. José Ramón Echevarrieta, en nombre y con poder de la Sociedad Regular Colectiva «Fernández Villa Hermanos», contra la herencia yacente de D.^a Prudencia Ranero Ortiz, vecina que fué de Burgos, sobre pago de pesetas, está acordado sacar a pública subasta, como de la propiedad de dicha señora, los bienes siguientes para hacer pago al ejecutante.

Un molino derruido y presa en el cauce del río de la Sierra, en término de Villasur de Herreros, partido judicial de la ciudad de Burgos, con algunos terrenos y árboles anejos al mismo, valuado en 950 pesetas.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Rigaud», de 21 pertenencias, expediente número 2452, sita en el paraje La Molina, término municipal de Puras de Villafranca, partido judicial de Belorado, en 63.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Purísima», de 49 pertenencias, expediente número 2531, sita en el paraje La Molina, término municipal de Puras de Villafranca, partido de Belorado, en 137.

El 46'67 por 100 de la mina de carbón, denominada «San Adrián», de 264 pertenencias, expediente número 1366, sita en los parajes Ricalpalo, Salegar y Riva Grande, en término municipal de San Adrián de Juarros, partido de Burgos, en 10280.

Es accesorio de esta mina que estuvo en explotación dos o tres años, una tejavana y un cable con sus caballetes, accionado por una máquina de vapor de siete caballos.

Una mina de carbón, denominada «San Bartolomé», de 16 pertenencias, expediente número 2415, sita en el paraje Ermita de San Bartolomé, en el pueblo de Alarcía, distrito de Rábanos, en 48.

Otra mina de hierro, denominada «Ezquerria», de 24 pertenencias, expediente número 2549, sita en el paraje Canto y Minas, en el pueblo de Ezquerria, distrito municipal de Villagalijo, en 134.

Otra mina de hierro, denominada «Segunda Viniegras», de 48 pertenencias, expediente número 3073, sita en el paraje Aguarrábias, término municipal de Viniegra de arriba y Viniegra de abajo, provincia de Logroño, en 288.

Otra mina de cobre, denominada «Viniegras», de 24 pertenencias, expediente número 2858, en el mismo paraje y término que la anterior, de la que está rodeada, en 240.

Otra mina de cobre, denominada «Pineda», de quince pertenencias, expediente número 3054, sita en el paraje El Repuerco, término municipal de Pineda de la Sierra, de esta provincia, en 150.

Otra mina de cobre, denominada «Pirucha», de 42 pertenencias, expediente número 3086, sita en el paraje El Repuerco y otros, términos municipales de Pineda de la Sierra, en 420.

Otra de plomo, denominada «Las Ermitas» o «Hermanitas», de 18 pertenencias, expediente número 3053, sita en el paraje Corcolacebosa, Las Homeras y otros, en los términos municipales de Riocavado y Pineda de la Sierra, en 90.

Otra mina de hierro, denominada «Antonio», de once pertenencias, expediente número 2479, sita en el paraje del Cementerio, término municipal de Monterrubio, partido judicial de Salas de los Infantes, en 66.

Otra mina de hierro, denominada «Buena Suerte», de 57 pertenencias, expediente número 2480, sita en el paraje de Las Veneras, término municipal de Monterrubio, partido de Salas de los Infantes, en 342.

Otra mina de plomo, denominada «Vizcorras», de 16 pertenencias, expediente número 2938, sita en el paraje Vizcorra, en la Aldea de Posadas, en el término municipal de Ezcaray, partido de Santo Domingo de la Calzada, en 80.

Otra mina de hierro, denominada «Dionisio», de 33 pertenencias, expediente número 25000, sita en el paraje de Las Cotorras, término municipal de Monasterio de Rodilla, partido de Briviesca, en 198.

Otra mina de hierro, denominada «Rey», de 49 pertenencias, expediente número 2494, sita en el paraje Crucejas, término municipal de Riocavado de la Sierra, partido de Salas de los Infantes, en 294.

Otra mina de hierro, denominada «Federico», de 12 pertenencias, expediente número 2499, sita en el

paraje de Las Navas, término municipal de Monasterio de Rodilla, partido de Briviesca, en 72.

Otra mina de carbón, denominada «Fortuna», de 163 pertenencias, expediente número 2450, sita en el paraje Palomero, término municipal de Pineda de la Sierra, partido de Belorado, en 489.

Otra mina de hierro, denominada «Francesa», de 41 pertenencias, expediente número 2535, sita en el paraje Cerro Arpin, en el pueblo de Huerta de arriba, distrito municipal de Valle de Valdelaguna, partido de Salas de los Infantes, en 246.

Otra mina de hierro denominada «Inglesilla», de 20 pertenencias, sin que consten más datos, en 120.

Otra mina de plomo, denominada «Jesús», de 30 pertenencias, expediente número 2937, sita en los parajes Guirindilla y Arroyo de Ortigal, término municipal de Ezcaray, partido de Santo Domingo de la Calzada, en 150.

Otra mina de hierro, denominada «Marichu», de 21 pertenencias, expediente número 2501, sita en el paraje Fuente de la Salud y Piedra Rodada, distrito municipal de Barbadillo del Pez, partido de Salas de los Infantes, en 126.

Otra mina de hierro denominada «Oro», de 33 pertenencias, expediente número 2498, sita en el paraje de La Venera, término municipal de Temiño, en 198.

Otra mina de carbón, denominada «Pitusina», de 108 pertenencias, expediente número 2652, sita en Palomero y Arroyo de Canalefé, término municipal de Pineda de la Sierra, en 324.

Otra mina de carbón, denominada «Prudencia», de 40 pertenencias, sita en el paraje Ladera de San Bartotomé, del pueblo de Alarcía, distrito municipal de Rábanos, en 120.

Otra mina de hierro, denominada «San Rafael», de 36 pertenencias, expediente número 2493, sita en el paraje Paul, término municipal de Riocavado de la Sierra, partido de Salas de los Infantes, en 216.

Otra mina de hierro, denominada «San José», de 26 pertenencias, expediente número 2478, sita en el paraje Chacarro, término municipal de Barbadillo de Herreros, partido de Salas de los Infantes, en 168.

Otra mina de hierro, denominada «Tomá segunda», de 48 pertenencias, expediente número 3002, sita en el paraje Portillo de Pradejón, término municipal de Canales de la

Sierra, partido de Nájera, en 288.

Otra mina de carbón, denominada «Segunda Unión», de 136 pertenencias, expediente número 2495, sita en el paraje Valdetejal, de Pineda de la Sierra, partido de Belorado, en 408.

Otra mina de cobre, denominada «Urbanta», de 30 pertenencias, expediente número 2939, sita en el paraje llamado Collado de las Tres Hayas, en la aldea de Urdante, término municipal de Ezcaray, partido de Santo Domingo de la Calzada, en 300.

Otra mina de hierro, denominada «Urabaca», de 84 pertenencias, expediente número 2927, sita en el paraje Cerro de Ombilla y Capuchuelos, término municipal de Canales de la Sierra, Villavelayo y Mansilla, partido de Nájera, en 504.

Otra mina de carbón, denominada «Alfonso XIII», de 96 pertenencias, expediente número 2719, en término de Villasur de Herreros, partido de Burgos, en 288.

Otra mina de carbón, denominada «Duque», de 144 pertenencias, expediente número 2790, en término de Mozoncillo, partido de Burgos, en 432.

Otra mina de carbón, denominada «Paulita», de 20 pertenencias, expediente número 2832, sita en San Adrián de Juarros, partido de Burgos, en 60.

Otra mina de carbón, denominada «Rosario», de 77 pertenencias, expediente número 2833, sita en San Adrián de Juarros, en 231.

Otra mina de carbón denominada «Segunda Paulita», de 1360 pertenencias, expediente número 2872, sita en Pineda de la Sierra, en 5.280.

Otra mina de carbón, denominada «Benito», de 690 pertenencias, expediente número 2927, sita en Mozoncillo y Salgüero, partido de Burgos, en 2.070.

Otra mina de hierro, denominada «Paulita», de 66 pertenencias, expediente número 2940, sita en el paraje de Quintanar, término municipal de Quintanar, partido de Nájera en 396.

Los derechos que correspondían a la finada D.^a Prudencia Ranero, a consecuencia de los hechos siguientes: por escrituras públicas de 5 de febrero de 1920, otorgada en Madrid ante el Notario de aquella villa D. Anastasio Herrero Muro, y de 8 de agosto de 1921, otorgada en la misma villa, ante el Notario D. Manuel García de Celis, en la que se transigió un pleito promovido

por D. Pablo Pradera, contra don Enrique Auerbach, sobre resolución de un contrato de venta de minas celebrado en escritura pública otorgada el 24 de febrero de 1914 ante el Notario de Burgos D. Francisco Sáiz Moral, con derecho el vendedor Sr. Pradera a percibir, en cuanto se empezara la explotación de las minas de hierro y carbón vendidas, una peseta por tonelada de carbón expedida y 75 céntimos de peseta por cada tonelada inglesa de hierro en los términos y plazo de pago que en la citada escritura se consignaban, quedó subsistente la misma con las modificaciones que se pactaron en la de transacción, y como consecuencia de ellas, quedaron de la propiedad de D. Enrique Auerbach, las siguientes minas de carbón: «Segunda Arrabiosa», de 28 pertenencias, expediente número 2335; «Segunda Veta», de ocho pertenencias, expediente número 2341; «Segunda Balbina», de 15 pertenencias, expediente número 2339; «Segunda Epsillón», de 31 pertenencias, expediente número 2340; «Segunda Eduvigis», de 13 pertenencias, expediente número 2344; «Elcotra», de 12 pertenencias, expediente número 2370; «Horno», de 60 pertenencias, expediente número 2406; «Segunda Leta», de ocho pertenencias, expediente número 2342; «Segunda Mariquita», de 32 pertenencias, expediente número 2334; «Navidad», de 55 pertenencias, expediente número 3369; «Segunda Navidad», de 21 pertenencias, expediente número 2368; «Paulita o Panchita», de 113 pertenencias, expediente número 2405; «Segunda Rosario», de 55 pertenencias, expediente número 2429; «Segunda Rufina», de 19 pertenencias, expediente número 2338; «Segunda Silverio», de siete pertenencias, expediente número 2342; «Sorpresa», de 10 pertenencias, expediente número 2428; «Una Idea», de 10 pertenencias, expediente número 1561; «Primera Unión», de 249 pertenencias, expediente número 2496, y «Paulita», de 50 pertenencias, expediente número 2705, y las siguientes de hierro: «Aumento 1.º», de 25 pertenencias, expediente número 2443; «Aumento 2.º», de 67 pertenencias, expediente número 2444; «Aumento 3.º», de 105 pertenencias, expediente número 2445; «Aumento 4.º», de siete pertenencias, expediente número 2446; «Aumento 5.º», de cinco pertenencias, expediente número 2446 bis; «Segunda Adelaida», de 16 per-

tenencias, expediente número 3217; «Segunda Aurea», de 17 pertenencias, expediente número 2323; «Segunda Arriet», de 48 pertenencias, expediente número 2313; «Anastasio», de 25 pertenencias, expediente número 2856; «Segunda Beben», de 40 pertenencias, expediente número 2322; «Berrula Segunda», de 20 pertenencias, expediente número 2848; «Segunda Carramarro», de 29 pertenencias, expediente número 2852; «Segunda Canido», de 20 pertenencias, expediente número 2324; «Segunda Dolores», de 16 pertenencias, expediente número 2314; «Segunda Daniel», de 20 pertenencias, expediente número 2849; «Segunda Ellix», de 20 pertenencias, expediente número 2330; «Segunda Edit», de 20 pertenencias, expediente número 2231; «Segunda García», de 20 pertenencias, expediente número 2347; «Segunda Guñalopera», de 20 pertenencias, expediente número 2328; «Segunda Elorrie», de 60 pertenencias, expediente número 2445; «Juramento Falso», de 20 pertenencias, expediente número 2397; «Segunda Milián», de nueve pertenencias, expediente número 2310; «Segunda Prudencia», de 22 pertenencias, expediente número 2310; «Segunda Peporra», de 20 pertenencias, expediente número 2325; «Segunda Pradera», de 34 pertenencias, expediente número 2329; «Segunda Perro Paco», de 20 pertenencias, expediente número 2308; «Segunda Richard», de 18 pertenencias, expediente número 2326; «Segunda Robespierre», de 20 pertenencias, expediente número 2327; «Segunda San Juan», de 36 pertenencias, expediente número 2318; «Segunda Sorpresa», de 33 pertenencias, expediente número 2379; «Segunda de Vino», de 18 pertenencias, expediente número 2316; «Segunda Sombrereta», de 40 pertenencias, expediente número 2853; «Segunda Teresa», de 20 pertenencias, expediente número 2320, y «Segunda Williams», de 17 pertenencias, expediente número 2309, que fueron arrendadas a la Sociedad Anónima Ferrocarril y Minas de Burgos por dicho Sr. Auerbach juntamente con las de la propiedad de D. Pablo Pradera, esposo que fué de la finada D.ª Prudencia Ranero, y que aquél arrendó a la misma Sociedad y que son las que aparecen en esta diligencia con los números 12 al 39, ambos inclusive, en 1.750.

El 50 por 100 de la mina de hie-

rrero, denominada «Fuentes», de 20 pertenencias, expediente número 16872, sita en Prado de las Fuentes, término municipal de Llanes, parroquia de Parres (Asturias), en 60.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Valbuena», de 24 pertenencias, expediente número 16974, sita en Eria de Ilcedo, parroquia de Maré, término municipal de Llanes, en 72.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Antonio», de 21 pertenencias, expediente número 16975, sita en «Vuelta de la Sierra», parroquia de Ardisana, término municipal de Llanes, en 63.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Brígida», de 21 pertenencias, expediente número 16973, sita en La Jaya, parroquia de Ardisana, término municipal de Llanes, en 63.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Tercera Unión», de 32 pertenencias, expediente número 16878, sita en Eria de Serna, parroquia de Celorrio, término municipal de Llanes, en 96.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Cuarta Unión», de 54 pertenencias, expediente número 16977, sita en Monte la Llera, parroquia de Barro, término municipal de Llanes, en 162.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Prudencia», de 12 pertenencias, expediente número 17699, sita en el término del Concejo de Llanes, en 36.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Bonita», de siete pertenencias, expediente número 16876, sita en término de Llanes, en 21.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Cerueño», de 24 pertenencias, expediente número 16875, radicante en el paraje de Cerueño, término de Llanes, en 72.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Peña Blanca», de 13 pertenencias, expediente número 16874, radicante en el paraje de su nombre, término de Llanes, en 39.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Milagrosa», de 32 pertenencias, expediente número 17126, sita en el paraje de Porrúa, partido judicial de Llanes, en 96.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 1.º», de ocho pertenencias, expediente número 17634, sita en el Concejo de Llanes, en 24.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 2.º», de 32 pertenencias, expediente número 17698, radicante en el Concejo de Llanes, en 96.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 3.º», de siete pertenencias, expediente número 17636, en término de Llanes, en 21.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 5.º», de 49 pertenencias, expediente número 17638, en término de Llanes, en 137.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 6.º», de 66 pertenencias, expediente número 17639, sita en término de Llanes, en 198.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 7.º», de 34 pertenencias, expediente número 17640, en el mismo término que las anteriores, en 102.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 8.º», de 16 pertenencias, expediente número 17641, sita en igual término, en 54.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 9.º», de 24 pertenencias, expediente número 17642, en el Concejo de su nombre, en 27.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 10.º», de 28 pertenencias, expediente número 17643, en término de Llanes, en 30.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 11.º», de 40 pertenencias, expediente número 17644, sita en el Concejo de Onís (Asturias), en 120.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 12.º», de 40 pertenencias, expediente número 17645, sita en término de Llanes, en 120.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Llanes 13.º», de 40 pertenencias, expediente número 17646, sita en término de su nombre, en 120.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Petróleo», de 28 pertenencias, expediente número 17637, sita en término de Llanes, en 84.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Adolfito», de 12 pertenencias, expediente número 17700, también en término de Llanes, en 36.

El 50 por 100 de la mina de hierro, denominada «Falaya», de 40 pertenencias, expediente número

17644, en término de Llanes, en 120.

El 25 por 100 de la mina de hierro, denominada «Primera Unión», de 45 pertenencias, expediente número 11476, sita en el paraje denominado Cueva de los Moros, en la ensenada de Poo, Parroquia de Poo, término municipal de Llanes, en 66.

El 25 por 100 de la mina de hierro, denominada «Segunda Unión», de 12 pertenencias, expediente número 12192, sita en el paraje Eria de Serna, término municipal de Llanes, en 19.

Un solar de casa, hoy cochera, sito en la calle de Santa Agueda, de la ciudad de Burgos, señalada con el número 15, lindante por su frente al S. por donde tiene la entrada, con dicha calle de Santa Agueda, por la espalda al N. con la calle de Embajadores, por la derecha entrando al O. con la casa número 13 de D. Marcelino Gallo, hoy de D. Eduardo Suárez y por la izquierda entrando al O. casa número 17 de D. Nicolás Iglesias, hoy herederos; mide cinco metros y 40 centímetros de línea por su fachada principal, tres metros 70 centímetros por la opuesta, o sea por la calle de Embajadores y 14 metros 60 centímetros de fondo, en 1.330.

El 50 por 100 en la concesión administrativa del aprovechamiento de 5.000 litros de agua por segundo del río de La Sierra, cuando lleve ese caudal, en el término de Villasur de Herreros, para utilizarla como fuerza motriz y producción de energía eléctrica, para obtener la fuerza de 500 caballos, las obras hidráulicas para el aprovechamiento consistentes en presa, canal con sus compuertas, depósito regulador, tubería de carga, casa de máquinas, canal de desagüe y la maquinaria destinada a la utilización de la fuerza hidráulica, compuesta de dos turbinas, con sus reguladores, excitatrices, alternadores, transformadores, aparatos de medida y protecciones, todo en dicha casa de máquinas en Villasur de Herreros, en 52.000.

En la misma proporción antes indicada, la línea telefónica y de transporte de energía eléctrica desde la central productora a que se refiere el número precedente a Burgos en el caso de que no se entienda comprendida en la concesión administrativa del aprovechamiento, por ser esencial para su utilización, en 9.300

Una cochera aneja a un molino eléctrico, de cuyo edificio forma parte, perteneciendo este al pueblo

de Villasur de Herreros en el casco del que se halla enclavado, en 350.

Una casa en el pueblo de Arlanzón, lindante con la carretera de Burgos a Pradoluengo, en 750.

Una casa y fincas rústicas en Riocavado de la Sierra, en 1.050.

La industria de producción de energía eléctrica con el aprovechamiento y elementos que se mencionan en los números 69 y 70 de este inventario, teniendo en cuenta que el río de la Sierra carece de caudal seis meses del año, paralizándose por ello la producción, en 20.000.

Total pesetas 114.950.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar vendiéndose en un solo lote todos los bienes embargados, se ha señalado el día 15 de octubre, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expresándose en ellos que no se ha suplido la falta de títulos y con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en la Caja de depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos a 5 de septiembre de 1928.—José María de Colsa. —El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Frias.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Frias 1.º de septiembre de 1928. —El Alcalde, Lázaro Vallejo,

Alcaldía de Castrovido.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año 1929, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anun-

cio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Castrovido 4 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Estanislao Arribas.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

La Junta de Plaza y guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 26 del actual, dirigidas al Sr. Presidente de la misma, procediéndose a su apertura al ser recibidas, para que de ellas puedan enterarse cuantos oferentes lo deseen.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, estará expuesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el citado Parque (calle de San Francisco, núm. 17), todos los días laborables de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio.

El precio a que se ofrezcan los artículos, se entenderá puesto sobre los almacenes del indicado Establecimiento, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos.

El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios.

No será tomada en consideración ninguna oferta que no venga acompañada de las muestras de los artículos que se ofrezcan.

El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a habersele comunicado, como garantía del cumplimiento de la misma.

Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes.

Los artículos que podrán adquirirse son los siguientes:

Seiscientos quintales métricos de harina de todo pan.

Tres mil ochocientos de cebada. Dos mil cuatrocientos de paja de pienso.

Setenta de carbón de cok.

Trescientos cincuenta de vegetal.

Cincuenta litros de petróleo.

Burgos 6 de septiembre de 1928. —Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Federico Dominguez. —V.º B.º—El Presidente, Ordóñez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Convocatoria para la provisión de la Escuela de Noceco.

Vacante la Escuela de Patronato del pueblo de Noceco, partido de Villarcayo (Burgos), fundada por D. Manuel López Angulo, (que en paz descanse), por renuncia presentada por D. Sandalio López, Maestro que hasta la fecha vino regentando dicha Escuela, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de proceder a la provisión de la misma, bajo las condiciones consignadas en los Estatutos por los que se rige dicha fundación y que son los siguientes:

1.ª El Maestro que sea agraciado con la provisión de dicha escuela, percibirá como dotación 1.000 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos, teniendo además derecho a casa-habitación para él y su familia.

2.ª El plazo para la admisión de solicitudes terminará a los treinta días, contados desde la publicación hecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª Las solicitudes vendrán acompañadas de la partida de bautismo, expedida por el párroco o Juzgado municipal, copia del título profesional, hoja de méritos y servicios y certificación de buena conducta, expedida por el párroco o Alcalde de la localidad, dirigiendo estos documentos al Sr. Cura párroco del pueblo de Noceco.

Noceco 3 de septiembre de 1928. —La Junta.

CARBONEO

El día 14 de octubre, y hora de las doce, se subastará la corta de leña de encina y carboneo de los cuarteles «Inquisición» y «Cabezas», del coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las casas de don Nicolás Cantero, vecino de Los Ausines, y D. Lucio Tejada, en Burgos, calle del Almirante Bonifaz, núm. 21. 1—5